ADDENDA 2

- ✓ Las consultas podrán realizarse hasta el día 21/08/2017 hasta las 12:00 hs.
- ✓ Las Ofertas serán recibidas hasta las **10:00 hs.** del día **24/08/2017** en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, Planta Baja.
- ✓ El Acto Público de Apertura de las Ofertas se realizará a las **10:10 hs.** del día **24/08/2017**, en el mismo lugar señalado precedentemente, ante la presencia de las autoridades de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Aduanas.

Se modifican los siguientes puntos del pliego de bases y condiciones:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

IAO 14.2	*Se utilizará modalidad de contrato abierto: SI (cantidades mínimas y máximas)* *LOTE 1* *Cantidad mínima: 200.000* *Cantidad máxima:400.000* *LOTE 2* *Cantidad mínima: 40.000* *Cantidad máxima: 80.000*

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta, de servicios de transporte, tratamiento y eliminación residuos, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo ofertado de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) (calculado sobre la base del monto máximo ofertado). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

2. Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

ROBERTO C. CORNEZA M.
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

3. Constancia de habilitación como Transportista de Residuos, expedida por DIGESA. Exigido solo para el lote N° 2.

4. Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa oferente el procesamiento y disposición final de residuos, de acuerdo a la Ley N° 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Reglamentación Respectiva, y habilitación municipal. La licencia ambiental y la habilitación municipal correspondiente, deberá estar vigente a la fecha de la apertura de sobres. En caso de subcontratación, deberá presentar una carta de autorización de empresa proveedora (planta o vertedero) y el contrato de subcontratación correspondiente, además de la habilitación municipal y la Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM), las cuales deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

5. El registro y habilitación de la DIGESA, por la que autorice a la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos. Exigido solo para el lote N° 2.

6. Declaración jurada en la que indique que cuenta con transportes y equipos especiales para el desarrollo de los trabajos solicitados.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

a) Alcance de los Servicios lotes 1 y 2

La empresa contratada deberá realizar el servicio de clasificación *(residuos comunes y con tratamientos especiales)*, recolección y transporte de productos vencidos y en estado de descomposición (mercaderías) desde los depósitos señalados por la convocante en las cantidades y frecuencias indicadas por la Dirección Nacional de Aduanas, para su destrucción y disposición final en un vertedero o planta habilitado para el efecto.

Recolección: los productos de referencia deberán ser recolectados por el personal de la empresa adjudicada, quienes deberán estar debidamente uniformados, identificados y poseer todos los equipos de protección personal inherentes al servicio.

La empresa adjudicada será responsable de cualquier manipuleo y/o adecuación transitoria irresponsable o negligente para el transporte de los productos retirados que son generados en los puntos indicados por la convocante.

Los productos deberán ser pesados y/o cuantificados y registrados en presencia de funcionarios designados por la convocante para el control. En caso de que el pesaje y/o cuantificación se deba realizar en el lugar de disposición final de los productos vencidos y en estado de descomposición (mercaderías), funcionarios designados por la convocante acompañarán el recorrido del medio de transporte desde los depósitos hasta el lugar de disposición final. Los datos deberán ser consignados en una planilla especial proveída para el efecto por parte de la empresa adjudicada, en la cual se registrará la cantidad de mercaderías recolectadas y transportadas, que deberá contar con la firma de conformidad de las partes, a los efectos de la liquidación del servicio.

La DNA proveerá un listado de los productos a ser destruidos, que deberá ser anexado a la planilla especial proveída por la empresa adjudicada, quedando una copia original para cada una de las partes.

El procedimiento de pesaje y registro de datos deberá ser comunicado por la empresa adjudicada, que deberá indicarlo en un plan de gestión y el o los métodos. Estos deberán ser autorizados por la DNA, y el sistema de pesaje será proveído por la empresa adjudicada.

Transporte: los productos deberán ser retirados en unidades móviles habilitadas por las normas y reglamentos que rigen la materia, desde el punto de recolección hasta la planta o vertedero donde se procederá a su disposición final.

Desde el momento de la recolección, la empresa adjudicada asumirá la plena responsabilidad por la guarda y custodia de los productos, asumiendo la plena responsabilidad por la gestión de los mismos.

Destrucción y disposición final: La empresa adjudicada deberá demostrar que posee las tecnologías, los sistemas y métodos de tratamiento aprobados por la Secretaria del Ambiente - SEAM para la gestión de productos vencidos y en descomposición y hallarse habilitada por la Municipalidad respectiva. O, podrá subcontratar el lugar para la destrucción y disposición final de productos en estado de descomposición y vencidos, en cuyo caso deberá presentar una carta de autorización de la empresa proveedora (planta o vertedero) y el contrato de subcontratación correspondiente. La empresa a ser subcontratada debe contar con la Autorización Municipal y la Licencia Ambiental expedida por la Secretaria del Ambiente – SEAM, para la gestión de productos vencidos y en descomposición, vigente a la fecha de apertura y por la duración del presente contrato.
La disposición final de las mercaderías será en un área y con sistemas de rellenos de seguridad habilitados por la Secretaria del Ambiente – SEAM.

Certificación: la empresa adjudicada deberá entregar a la convocante el "CERTIFICADO DE DESTRUCCION Y DISPOSICION FINAL", aprobado por la SEAM, en el cual constará la cantidad de residuos recolectados y destruidos, detallando el sistema de disposición final, de manera a garantizar a la convocante, ante autoridades nacionales e internacionales, el cumplimiento de todas las normativas legales referentes al manejo de productos vencidos y en descomposición. El certificado deberá ser entregado como máximo 48 horas después de finalizados los procesos de destrucción y/o disposición final.

b) Plazo para la prestación del servicio.

Los trabajos serán solicitados por orden de servicio del Departamento de Servicios Generales de la DNA, mediante la cual la empresa adjudicada, dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas de emitida la orden, deberá proceder al retiro de los productos.

c) Descripción de los productos.

Se trata de productos incautados por la Dirección Nacional de Aduanas, vencidos y en estado de descomposición, consistentes en: vino, aceite, cerveza, abono, jugo, harina, arroz, maíz, azúcar, cebolla, galletitas, cemento, edulcorante, mayonesa, expectorante, cif crema, jabón en polvo, leche, huevo, jabón tocador, tinte para cabello, remeras varias, tomate, acondicionador de pelo, suavizante para ropa, papa, shampoo, pila, preservativo, durazno en lata, cereal, puré de tomate, kétchup, alfajor, aceituna, nescafé, harina leudan te, talco para bebe, crema para masajes, perfumes, desodorante, espuma para afeitar, quita esmalte, talco, maquinitas de afeitar, toallitas húmedas, desinfectante, bálsamo capilar, sidra, cloro, detergente, tambor vacio, base QP plus para elaboración de detergente, cable,

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

portalámparas portátil, zapatilla para prolongador, pinza metal para acople, enchufes, gomas para plantillas para alpargatas, pan dulce, resma de papel, lavandina, café, latas de choclo, bolsa de plástico para azúcar, balanzas electrónicas, soldadura plástica, adhesivo instantáneo, aerosol, tollas higiénicas, medias deportivas, balance magnesio- cobre y vitasel, oxilong, inadex, milcosina, active AG suspensión intramamaria, antiparasitario, horma de zapato, cif limpia vidrio, savora, limpia metales, balanceado para perro, materia prima, gaseosa, crema dental, café de malta, lociones, MR. Músculo, remeras, dulce de durazno, articulo de limpieza, pañal, arveja en lata, prestobarba, ropa, aceituna, frizze, chupetines, chicles, aceite de motor, restaurador capilar, mascarilla, blindaje capilar, crema de peinado, protector térmico, reparador de puntas, spray brillo, fluido térmico, loción, colorante, carne conservado, canasta navideña, hilo especial, alpargatas, leche en polvo, camisas, aji picante, cera, energizante, virulana, combustible, etiqueta, precinto de seguridad, grafito natural, budín, sal, queso, fideo, limpia vidrio, lubricante multigrado motor, calzado, whisky, cauchos, turron, champagne, bandejas para direc TV con sus accesorios, ajo, jarabe, comprimidos, capsulas, gel cicatrizante, gotas orales, ampollas, ovulos, brillo labial, base liquida para rostro, sombra para ojo, antena parabólica, lava vajilla, comida instantánea, liquido para lentes de contacto, cabello humano, yerba mate, chocolate, polvo para hornear, expectorante, solución mono dosis para nebulizar, bicarbonato de sodio, liquido multiuso, suero fisiológico, dulce de leche, granadina, fernet, chupete, fécula de natural, chocolatada, picadillo, pastillas para baño, limpiador de muebles, polvo para blanquear, preparado de torta en polvo, tomate triturado, naipes, alimento para bebe, esponja, pañuelo desechable, trapo de piso, te, vainilla, enciclopedia, creolina, magdalenas, licor, espejo, deslizador, bolsones, adhesivo, media, parcha, manteca, agua saborizada, baba de caracol, anestesia local, azufre en barra, caballa, salida de baño para bebe, camperas, latex interior, fijador sellador, semillas, lavarropas, carne enlatada, gomas para heladeras, impresora, la gotita, insecticida en aerosol, garrafas vacías y cargadas, parrillas enlozadas, cera para depilación, calentador para cera depiladora, gaseosa, silicona líquida, papa frita, dulce de batata, cepillo dental, suplemento, anis, artículos de limpieza, artículos de papel, etc. y otros productos mezclados entre sí), que en su totalidad se estima un peso de 250.000 kilos.

d) Plan de Entrega (Servicios)

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad		Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
		Mínima	Máxima			
1	Servicio de recolección, transporte, destrucción y disposición final de productos vencidos y en estado de descomposición (mercaderías) dentro de la ciudad de Asunción y puestos de control ubicados hasta un radio de 50Km de la Capital.	200.000	400.000	Kilogramos	Instalaciones de la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	Los servicios seran ejecutados dentro de las 24 horas de la recepción de orden de servicio emitida por el Departamento de Servicios Generales

ROBERTO R. OAÑEZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

2	Servicio de recolección, transporte, destrucción y disposición final de productos vencidos y en estado de descomposición (mercaderías), con tratamientos especiales dentro de la ciudad de Asunción y puestos de control ubicados hasta un radio de 50Km de la Capital.	40.000	80.0000	Kilogramos	Instalaciones de la DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	Los servicios seran ejecutados dentro de las 24 horas de la recepción de orden de servicio emitida por el Departamento de Servicios Generales

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta, de servicios de transporte, tratamiento y eliminación, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016) (calculado sobre la base del monto máximo ofertado). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

2. Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "…las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar…", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub
Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

3. Constancia de habilitación como Transportista de Residuos, expedida por DIGESA. Exigido para el lote N° 2.

4. Licencia Ambiental otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa oferente el procesamiento y disposición final de residuos, de acuerdo a la Ley N° 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Reglamentación Respectiva, y habilitación municipal. La licencia ambiental y la habilitación municipal correspondiente, deberá estar vigente a la fecha de la apertura de sobres. En caso de subcontratación, deberá presentar una carta de autorización de empresa proveedora (planta o vertedero) y el contrato de subcontratación correspondiente, además de la autorización municipal y la Licencia Ambiental expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM), las cuales deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

5. El registro y habilitación de la DIGESA, por la que autorice a la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos. Exigido solo para el lote N° 2.

ROBERTO C. CANIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

6. Declaración jurada en la que indiquen que cuentan con transportes y equipos especiales para el desarrollo de los trabajos solicitados.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GRAL. DE LA U.O.C